

 ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO: ES-01-F01		
		Versión:	3.0	
	FORMATO OFICIO REGISTRO PROYECTO DE INVERSIÓN	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		25	11	2021

Soacha, Cundinamarca, 23 de noviembre 2022

Señores

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

Dirección de Desarrollo Económico

Secretaría De Planeación Y Ordenamiento Territorial

Calle 13 7 – 30, piso 1

Soacha, Cundinamarca

Ref.: Registro Proyecto.

Cuerpo del mensaje indicando la remisión de los documentos relacionados y el
Nombre del proyecto: **BPIM - 2023257540053 ASISTENCIA INTEGRAL A
PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS VIDA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA,
CUNDINAMARCA**

Documentos Requeridos	Folio
1. Certificación de Viabilidad ES-01-F02	
2. Estudio de necesidad y conveniencia ES-01-F03	
3. Árbol de problemas ES-01-F04	
4. Árbol de objetivos ES-01-F05	
5. Presupuesto oficial ES-01-F06	
6. Cálculo de beneficios ES-01-F07	
7. Conceptos, licencias, estudio de riesgo de desastres, permisos y otros	
8. Descripción otros anexos:	
9. MGA en medio magnético	
10. EBI impresa	

Lo anterior con el fin de ser **registrado** en el Banco de Programas y Proyectos de
Inversión Municipal.

Atentamente;

ANA LUCÍA LÓPEZ PINZÓN

Secretaria de Desarrollo Social

Secretaría de Desarrollo Social

Revisó/Proyectó

Sasha Vidal *SASHA VIDAL C.*
Profesional Universitario

 Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA		CÓDIGO:		ES-01-F02	
			Versión:		5.0	
	FORMATO CERTIFICACIÓN DE VIABILIDAD PROYECTO DE INVERSIÓN		Fecha de Aprobación			
			DD	MM	AA	
		25	11	2021		

**LA SECRETARIA DE SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CERTIFICA QUE EL PROYECTO:**

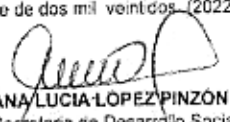
**BPIM - 2023257540053 ASISTENCIA INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS VIDA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA,
CUNDINAMARCA**

Cumple con el análisis de viabilidad al cumplir con el ajuste a los lineamientos requeridos en los siguientes aspectos:

Articulación con la política Pública:	El proyecto aporta al programa en el cual se encuentra clasificado y frente a su articulación con los instrumentos de planeación que brindan directrices de política pública en cada sector, como son el Plan Municipal de Desarrollo - PMD, los planes indicativos, planes sectoriales, planes de acción y los demás instrumentos diseñados para la planeación de corto y mediano plazo, así como con las competencias y los objetivos de la entidad.	X
Viabilidad Metodológica	Corresponde a un análisis de la coherencia lógica de la información dispuesta en el proyecto, a través de la herramienta de marco lógico, de la preparación de alternativas enmarcadas en la identificación de la cadena de valor, es decir, la determinación de los productos, actividades e insumos requeridos para dar respuesta a los objetivos planteados, y la correcta identificación y cuantificación de beneficios.	X
Viabilidad Técnica	Se verificó que la estructura técnica es adecuada, según las características propias del proyecto y, si existen, según los estándares definidos en cada sector para ese tipo de proyectos. Se verificó requerimientos técnicos previos y necesarios para el desarrollo del proyecto (Ej. montaje Administrativo, operativo, almacenaje, etc.).	X
Viabilidad Económica o Financiera	Se analizó si la solución planteada corresponde al análisis del proyecto desde el punto de vista del flujo de costos y beneficios (o ingresos) en dos ámbitos de análisis: el costo de actividades y la medición de beneficios, de tal forma que se evidencie una correcta identificación de los insumos y de los beneficios de efectivo frente a los productos esperados, así como una adecuada medición de los beneficios o ingresos que generará el proyecto es rentable desde el punto de vista económico y financiero (si aplica).	X
Sostenibilidad de proyecto	Se evaluó la capacidad que tiene la entidad responsable de continuar con la prestación de los servicios, una vez se haya culminado la etapa de inversión del proyecto. No todos los proyectos tienen etapa de operación, sin embargo, en aquellos que se identifica es necesario evidenciar en el proyecto las actividades y los requerimientos de recursos, así como el modelo que hará posible su operación.	X

En Soacha, Cundinamarca, a los VEINTI TRES (23) días del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022).

SASHA VIDAL G.
 Elaboró/Revisó
SASHA ANAMARIA VIDAL
 Profesional Universitario
 Secretaria de Desarrollo Social


ANA LUCIA LOPEZ PINZÓN
 Secretaria de Desarrollo Social
 Desarrollo Social

Elaboró

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA		CÓDIGO:		ES-01-F32																										
		Versión:		E.O																										
FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PROYECTO DE INVERSIÓN		Fecha de Aprobación:																												
		DD	MM	AA																										
		25	11	2021																										
1. NOMBRE DEL PROYECTO SFIM202125740353 - ASISTENCIA INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS VIDA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA																														
2. SECRETARÍA (S) RESPONSABLE (S) 1. Planeación 2. Educación 3. Infraestructura 4. Dto. Social 5. Salud 6. Movilidad 7. Gobierno 8. Hacienda 9. General 10. MROS 11. Cultura 12. Ambiente 13. Jurídica 14. Despechos																														
3. ENFOQUE PLAN DE DESARROLLO Responsabilidades: La administración municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el subprograma Fuentes Adultos Mayores Tamalén Avellanet, tiene la responsabilidad de analizar el marco normativo, los políticas, planes y programas establecidos para la protección del Adulto Mayor.																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Enfoque PDM</th> <th>Descripción</th> <th>Aporta y/o contribución</th> <th>Impacto esperado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BASADO EN DERECHOS</td> <td>Buscar la plena satisfacción de los derechos de la población.</td> <td>Promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y gozosa, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.</td> <td>El conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor en el Centro Vida, están orientados a garantizar la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, intervención social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo.</td> </tr> <tr> <td>SOSTENIBILIDAD</td> <td>Promover procesos de desarrollo de largo plazo a potencialidades estructurales de largo aliento en materias sociales, culturales, económicas, de infraestructura, ambientales de largo plazo.</td> <td>Garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal.</td> <td>El Alcalde municipal o designado será el responsable del desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla y delegará en la dependencia afín con el manejo de los mismos, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida y creará todos los sistemas de información que permitan un seguimiento complejo a la gestión por estos recursos.</td> </tr> <tr> <td>INTEGRACIÓN TERRITORIAL</td> <td>Reconocer en las características territoriales internas y a la articulación de las dinámicas con el departamento de Cundinamarca, el Distrito y la Nación.</td> <td>La Gobernación de Cundinamarca dispondrá de un recurso destinado para el apoyo de los adultos mayores beneficiarios del programa Centros de Bienestar y Centros de Atención Vida en el Municipio de Soacha.</td> <td>La Ley establece que el producto del recuento de recursos se destina en un 70% para la financiación de los Centros Vida o Vida y el 30% restante, a la creación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Distrito, en apoyo de los recursos adicionales que puedan generarse a través de otras fuentes de financiación pública o de sector privado y la cooperación internacional.</td> </tr> <tr> <td>POBLACIONAL</td> <td>Fomentar enfoque de diversificación de acciones que atiendan a subjetividades de grupos poblacionales.</td> <td>La importancia de la participación de la población adulta mayor como parte vital de la sociedad en procesos de desarrollo, y no fundamental del envejecimiento activo.</td> <td>Los adultos mayores de niveles 1 y 2 de Salud o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de una atención para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.</td> </tr> </tbody> </table>						Enfoque PDM	Descripción	Aporta y/o contribución	Impacto esperado	BASADO EN DERECHOS	Buscar la plena satisfacción de los derechos de la población.	Promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y gozosa, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.	El conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor en el Centro Vida, están orientados a garantizar la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, intervención social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo.	SOSTENIBILIDAD	Promover procesos de desarrollo de largo plazo a potencialidades estructurales de largo aliento en materias sociales, culturales, económicas, de infraestructura, ambientales de largo plazo.	Garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal.	El Alcalde municipal o designado será el responsable del desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla y delegará en la dependencia afín con el manejo de los mismos, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida y creará todos los sistemas de información que permitan un seguimiento complejo a la gestión por estos recursos.	INTEGRACIÓN TERRITORIAL	Reconocer en las características territoriales internas y a la articulación de las dinámicas con el departamento de Cundinamarca, el Distrito y la Nación.	La Gobernación de Cundinamarca dispondrá de un recurso destinado para el apoyo de los adultos mayores beneficiarios del programa Centros de Bienestar y Centros de Atención Vida en el Municipio de Soacha.	La Ley establece que el producto del recuento de recursos se destina en un 70% para la financiación de los Centros Vida o Vida y el 30% restante, a la creación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Distrito, en apoyo de los recursos adicionales que puedan generarse a través de otras fuentes de financiación pública o de sector privado y la cooperación internacional.	POBLACIONAL	Fomentar enfoque de diversificación de acciones que atiendan a subjetividades de grupos poblacionales.	La importancia de la participación de la población adulta mayor como parte vital de la sociedad en procesos de desarrollo, y no fundamental del envejecimiento activo.	Los adultos mayores de niveles 1 y 2 de Salud o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de una atención para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.					
Enfoque PDM	Descripción	Aporta y/o contribución	Impacto esperado																											
BASADO EN DERECHOS	Buscar la plena satisfacción de los derechos de la población.	Promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y gozosa, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.	El conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor en el Centro Vida, están orientados a garantizar la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, intervención social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo.																											
SOSTENIBILIDAD	Promover procesos de desarrollo de largo plazo a potencialidades estructurales de largo aliento en materias sociales, culturales, económicas, de infraestructura, ambientales de largo plazo.	Garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal.	El Alcalde municipal o designado será el responsable del desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla y delegará en la dependencia afín con el manejo de los mismos, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida y creará todos los sistemas de información que permitan un seguimiento complejo a la gestión por estos recursos.																											
INTEGRACIÓN TERRITORIAL	Reconocer en las características territoriales internas y a la articulación de las dinámicas con el departamento de Cundinamarca, el Distrito y la Nación.	La Gobernación de Cundinamarca dispondrá de un recurso destinado para el apoyo de los adultos mayores beneficiarios del programa Centros de Bienestar y Centros de Atención Vida en el Municipio de Soacha.	La Ley establece que el producto del recuento de recursos se destina en un 70% para la financiación de los Centros Vida o Vida y el 30% restante, a la creación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Distrito, en apoyo de los recursos adicionales que puedan generarse a través de otras fuentes de financiación pública o de sector privado y la cooperación internacional.																											
POBLACIONAL	Fomentar enfoque de diversificación de acciones que atiendan a subjetividades de grupos poblacionales.	La importancia de la participación de la población adulta mayor como parte vital de la sociedad en procesos de desarrollo, y no fundamental del envejecimiento activo.	Los adultos mayores de niveles 1 y 2 de Salud o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de una atención para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.																											
4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA De acuerdo con las estadísticas del DANE (Censo 2018) para el año 2023 la población total proyectada en el municipio de Soacha asciende a 831.255 habitantes, donde el 8,4% del total de la población corresponde al grupo de adulto mayor y cuya desagregación de los rangos etarios se presentan así: Para el rango de 0-4 años se proyecta 31.342 habitantes, de los cuales 14.127 son hombres y 17.215 son mujeres. Para el rango de 5-9 años se proyecta 21.431 habitantes de los cuales 9.989 son hombres y 11.442 son mujeres. Para el rango de 10-14 años se proyecta 12.743 habitantes de los cuales 5.988 son hombres y 6.755 son mujeres. Para el rango de 15-19 años se proyecta 7.153 habitantes de los cuales 3.012 son hombres y 4.141 son mujeres, y finalmente para el rango de 20 años en adelante se proyecta 7.254 habitantes de los cuales 3.083 son hombres y 4.171 son mujeres. En conclusión, se estima una población total adulta mayor de 75.791 personas. Dentro de los cambios demográficos más importantes del último siglo se encuentra la reducción de la fecundidad y la mortalidad, así como el aumento de la esperanza de vida. Como resultado de estas transformaciones, la estructura poblacional ha modificado de una forma radical y en menos de 20 años se duplica la cantidad de personas mayores. (Fuentes Rojas, G. Flores Castillo, F. 2016. La demanda de adultos mayores como consecuencia del envejecimiento en el Estado de México). La principal estrategia a través de la cual los gobiernos departamentales, distritales y municipales adelantan acciones de envejecimiento activo, satisfactorio y saludable está garantizada por la Ley 1278 de 2009, mediante la cual se establecen criterios de atención integral de las personas adultas mayores en los centros vida o centros día. La Ley establece que el producto del recuento de los recursos se destina en un 70% para la financiación de los Centros Vida o Vida y el 30% restante, a la creación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Distrito, en apoyo de los recursos adicionales que puedan generarse a través de otras fuentes de financiación pública o de sector privado y la cooperación internacional. La atención de servicios para las personas adultas mayores ofrece por centros día o vida, con cargo a los recursos recaudados por la aplicación de la Ley 1278 de 2009, son los siguientes: 1) Alimentación, que asegura la ingesta necesaria, a nivel prototipo-cualitativo y de microelementos que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con las medidas que, de manera específica para los requerimientos de esta población, elaboran los profesionales de la nutrición. 2) Cuidado personal (higiene), prestado de manera preventiva a las personas adultas mayores, busca prevenir y mitigar el efecto de los síndromes geriátricos. Está a cargo de profesionales en medicina, psicología, trabajo social y gerontología. 3) Atención primaria de salud, abarca la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas adultas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiere. 4) Asesoramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado. 5) Capacitación en actividades productivas de acuerdo con las labores, gustos y preferencias de las personas adultas mayores. 6) Deporte, cultura y recreación, suministrados por personas capacitadas. 7) Espacios intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas afines. 8) Promoción del trabajo asociado de las personas adultas mayores para la diversificación de ingresos, cuando ello sea posible. 9) Prevención de redes para el apoyo permanente de las personas adultas mayores. 10) Actividades educativas y uso de Internet. 11) Asesoría jurídica, mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas de la entidad territorial. Según otras de la Secretaría de Salud del Municipio de Soacha, un uno más del 2% de la población adulta mayor presenta una condición de bajo peso y desnutrición, la cual se relaciona con múltiples consecuencias, que repercuten directamente en el estado físico y psicológico, incrementando el riesgo de institucionalización, mayor estancia hospitalaria, aumento de la mortalidad y reducción en la calidad de vida de esta población, haciendo necesario reconocer la especificidad de los Centros Vida para la atención y acompañamiento en el ámbito nutricional. Podemos inferir también que esta población vulnerable es víctima de diferentes tipos de maltrato, como es la negligencia que consiste en no brindar la responsabilidad hacia el cuidado de las personas mayores, ya sea en negligencia médica oportuna o no provisto de los recursos necesarios para su cuidado, dignidad, bienestar, alimentación adecuada, higiene, medicamentos, servicios médicos, educación y recreación.																														
5. DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO, POBLACIÓN, INCLUSIÓN Y DERECHOS. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Enfoque INP</th> <th>Identificación o magnitud</th> <th>Situación actual o Línea Base</th> <th>Área o Población Objetivo</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5.1 Territorio, área e distribución política</td> <td>División política administrativa</td> <td>Ses comunas dos corregimientos</td> <td>Ses comunas dos corregimientos</td> <td>Información de la subdivisión municipal</td> </tr> <tr> <td>5.2 Población (DANE)</td> <td>Habitantes</td> <td>831.255</td> <td>75.791</td> <td>Cálculo extendido del DANE y el Plan de Desarrollo El cambio Avanza</td> </tr> <tr> <td>5.3 Grupos poblacionales objetivo</td> <td>Personas adultas mayores</td> <td>75.791</td> <td>1.250</td> <td>Cálculo extendido del DANE y el Plan de Desarrollo El cambio Avanza</td> </tr> <tr> <td>5.4 Derechos de especial cuidado</td> <td>Todos los derechos contemplados en la ley</td> <td>Derechos humanos</td> <td>Personas adultas mayores</td> <td>Los derechos humanos y todos aquellos contemplados en la normatividad vigente</td> </tr> </tbody> </table>						Enfoque INP	Identificación o magnitud	Situación actual o Línea Base	Área o Población Objetivo	Observaciones	5.1 Territorio, área e distribución política	División política administrativa	Ses comunas dos corregimientos	Ses comunas dos corregimientos	Información de la subdivisión municipal	5.2 Población (DANE)	Habitantes	831.255	75.791	Cálculo extendido del DANE y el Plan de Desarrollo El cambio Avanza	5.3 Grupos poblacionales objetivo	Personas adultas mayores	75.791	1.250	Cálculo extendido del DANE y el Plan de Desarrollo El cambio Avanza	5.4 Derechos de especial cuidado	Todos los derechos contemplados en la ley	Derechos humanos	Personas adultas mayores	Los derechos humanos y todos aquellos contemplados en la normatividad vigente
Enfoque INP	Identificación o magnitud	Situación actual o Línea Base	Área o Población Objetivo	Observaciones																										
5.1 Territorio, área e distribución política	División política administrativa	Ses comunas dos corregimientos	Ses comunas dos corregimientos	Información de la subdivisión municipal																										
5.2 Población (DANE)	Habitantes	831.255	75.791	Cálculo extendido del DANE y el Plan de Desarrollo El cambio Avanza																										
5.3 Grupos poblacionales objetivo	Personas adultas mayores	75.791	1.250	Cálculo extendido del DANE y el Plan de Desarrollo El cambio Avanza																										
5.4 Derechos de especial cuidado	Todos los derechos contemplados en la ley	Derechos humanos	Personas adultas mayores	Los derechos humanos y todos aquellos contemplados en la normatividad vigente																										
6. POBLACIÓN OBJETIVO <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ciclo</th> <th>Numero</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>60-64</td> <td>31.340</td> </tr> <tr> <td>65-69</td> <td>21.431</td> </tr> <tr> <td>70-74</td> <td>12.743</td> </tr> <tr> <td>75-79</td> <td>7.153</td> </tr> <tr> <td>80 o más años</td> <td>7.084</td> </tr> </tbody> </table> Focalización Poblacional con enfoque de Resultados: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Beneficiarios Proyectados:</th> <th>1250</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6.2 Descripción: Personas mayores que cumplen con los requisitos para la atención de la población que se encuentran establecidas en la Ley 1278 de 2009 y el Acuerdo No.18 de 2009.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Ciclo	Numero	60-64	31.340	65-69	21.431	70-74	12.743	75-79	7.153	80 o más años	7.084	Beneficiarios Proyectados:	1250	6.2 Descripción: Personas mayores que cumplen con los requisitos para la atención de la población que se encuentran establecidas en la Ley 1278 de 2009 y el Acuerdo No.18 de 2009.										
Ciclo	Numero																													
60-64	31.340																													
65-69	21.431																													
70-74	12.743																													
75-79	7.153																													
80 o más años	7.084																													
Beneficiarios Proyectados:	1250																													
6.2 Descripción: Personas mayores que cumplen con los requisitos para la atención de la población que se encuentran establecidas en la Ley 1278 de 2009 y el Acuerdo No.18 de 2009.																														
7. OBJETIVOS DEL PROYECTO 7.1 Objetivo General: Garantizar a los Adultos Mayores en condiciones de vulnerabilidad la atención integral a sus necesidades y mejoramiento de su calidad de vida a través de los servicios de los Centros Vida del Municipio de Soacha. 7.2 Objetivos específicos: 7.2.1. Aumentar la cobertura de las necesidades básicas de los Adultos Mayores en condiciones de vulnerabilidad en el municipio de Soacha. 7.2.2. Promover la satisfacción de las necesidades y la garantía de los derechos de los Adultos Mayores en condiciones de vulnerabilidad en el municipio de Soacha. 8.1 Identificación de Actores del Proyecto: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actor</th> <th>Entidad</th> <th>Categoría</th> <th>Características</th> <th>Tipo de contribución o razón del desacuerdo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Departamental</td> <td>Gobernación de Cundinamarca</td> <td>Cooperativa</td> <td>Convenio de Asociación para acceder a los recursos de estampilla departamental de acuerdo con lo establecido en la Ley 1278 de 2009</td> <td>Asignación de recursos financieros</td> </tr> </tbody> </table>						Actor	Entidad	Categoría	Características	Tipo de contribución o razón del desacuerdo	Departamental	Gobernación de Cundinamarca	Cooperativa	Convenio de Asociación para acceder a los recursos de estampilla departamental de acuerdo con lo establecido en la Ley 1278 de 2009	Asignación de recursos financieros															
Actor	Entidad	Categoría	Características	Tipo de contribución o razón del desacuerdo																										
Departamental	Gobernación de Cundinamarca	Cooperativa	Convenio de Asociación para acceder a los recursos de estampilla departamental de acuerdo con lo establecido en la Ley 1278 de 2009	Asignación de recursos financieros																										

8. ANÁLISIS Y ARTICULACIÓN ACTORES DEL PROYECTO	Municipio	Secretaría de Desarrollo Social	Cooperante	La Secretaría de Desarrollo Social, cuenta con el Programa Especial Atención al Adulto Mayor del Municipio, en donde se sigue reuniendo toda la información socioeconómica, estadística y vitalidad de la realidad de las personas mayores y mediante la formulación, o implementación de los diferentes Planes, Programas y Proyectos a ejecutar en pro de beneficios de esta población.	Asignación de recursos financieros "Responsable del desarrollo de los programas que se derivan de la aplicación de los recursos de la estampilla" "Ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida" "Crear todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión por estos medidas" "Realizar las acciones correspondientes correspondientes para garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas mayores"				
	Ciudad	Adultos Mayores	Beneficiario	Adultos mayores en estado de vulnerabilidad en diferentes aspectos de su vida: alimentación, bienestar y salud	Adultos mayores participando en los espacios, acciones y actividades de programa Adulto Mayor				
8.2. Análisis de los participantes: El municipio de Soacha a través de la Secretaría de Desarrollo Social y en articulación con la Gobernación de Cundinamarca, ejecutará acciones e implementará estrategias que contribuyan a la garantía de derechos, atención, protección y bienestar a la población adulta mayor en estado de vulnerabilidad.									
9. ALINEACIÓN CON POLÍTICAS PÚBLICAS	9.1. Articulación Plan de Desarrollo Nacional: Programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar Centros de protección social de día para el adulto mayor adecuados Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad Pacto 2009 - II. Pacto por la equidad, política social moderna centrada en la familia, eficiencia, de calidad y conectada a mercados Línea 30011 - 15. Que nadie se quede atrás: centros comunitarios para la atención de la pobreza								
	9.2. Articulación con Plan de Municipio de Desarrollo Municipal: Acuerdo Municipal No. 014 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2020 - 2023 EL CAMBIO AVANZA" Eje Estratégico: 4. Sochil y Comunalidad Programa: 4.1. Avanzando todos con las mismas oportunidades Subprograma: 4.1.1. Nuestros Adultos Mayores También Avanzan. Metas de Producto: 4.1.1.1. Atender integralmente a 1.250 personas mayores al año a través de los Centros Vida en el municipio de Soacha. Elementos Constitutivos: 4.1.1.1.1. Brindar alimentación a personas mayores con alto grado de vulnerabilidad y que requieren asistencia alimentaria. 4.1.1.1.2. Brindar atención psicosocial en los ses (5) comunas y los dos (2) corregimientos a través de los Centros Vida. 4.1.1.1.3. Gestionar actividades para la garantía del restablecimiento de derechos en el marco de los ses (5) servicios establecidos en la ley 1276 de 2009.								
10. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN									
Teniendo en cuenta la responsabilidad del municipio de Soacha del desarrollo de los programas que se derivan de la ejecución de los recursos de la estampilla y la de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del empoderamiento activo y vitalidad y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Subprograma Nuestros Adultos Mayores También Avanzan tendiendo a prestación de los ses (5) servicios de atención de los Centros Vida (ley 1276 de 2009) en las seis comunas a los Adultos Mayores en condición de vulnerabilidad.									
11. APOORTE A METAS DE PRODUCTO DEL PROYECTO	PLAN DE DESARROLLO	11.1 Meta Plan de desarrollo	Descripción	Aporte	Magnitud	Distribución del aporte por año			
			Atender integralmente a 1.250 personas mayores al año a través de los Centros Vida en el municipio de Soacha	Numero o Porcentaje %	1.250	Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Ejecutado 2022	Proyectado 2023
			% de aporte al elemento constitutivo	100%	100%	100%	100%	35,33%	
			Nº de Banco asociado	BMP0222257540101					
	11.2 Aporte al cumplimiento de la meta producto	Descripción	Fondación del Aporte del elemento constitutivo a	Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Ejecutado 2022	Proyectado 2023		
		Brindar alimentación a personas mayores con alto grado de vulnerabilidad y que requieren asistencia alimentaria	30%	700	700	700	700		
		Brindar atención psicosocial en los ses (5) comunas y los dos (2) corregimientos a través de los Centros Vida	30%	1.250	1.250	1.250	1.250		
		Gestionar actividades para la garantía del restablecimiento de derechos en el marco de los ses (5) servicios establecidos en la ley 1276 de 2009	40%	1.250	1.250	1.250	1.250		
	HOMOLOGACIÓN CATALOGO	Nombre del sector de inversión	Código del sector	Nombre del Programa	Código del Programa	Nombre del Producto	Código del Producto	Nombre del Indicador	Código del Indicador
		INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	41	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104	Servicio de atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104020	Personas atendidas con oferta institucional	410402001
12. ASPECTOS AMBIENTALES						N/A			
13. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL PROYECTO	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación				
	Que los procesos no se ejecuten por el tiempo de cumplimiento	Mediano	Alto	Retraso en los tiempos de adjudicación de contratos los cuales no permitan el cumplimiento de la meta	Organograma detallado y comprometido para la presentación de ofertes				
	Retraso en el inicio de la ejecución del convenio y adecuación en el pago de los objetivos, y de la necesidad de la continuación.	Foco probable	Medio	Que no se pueda ejecutar el presupuesto programado en los tiempos establecidos.	Con la entrega de un cronograma detallado de actividades para la ejecución de las actividades y el presupuesto asignado				
	Diferencias en la calidad de los bienes o servicios suministrados	Improbable	Mediano	Que no se pueda realizar las actividades planeadas	Estado técnico detallado				
	Probabilidad de contagio por COVID-19 en los procesos de identificación, localización y zonación a la población objetivo	Probable	Medio	Se generaría una propagación del virus en caso de contagios y muertes en dicha población si no contar con recursos y estrategias de atención en materia de salud	Implementación de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y otros entes de control epidemiológico así como implementación de protocolos de atención de protección y bioseguridad				
14. CONCEPTOS, LICENCIAS, ESTUDIO DE RIESGO DE DESASTRES, PERMISOS Y OTROS						N/A			
15. PLAZO DE EJECUCIÓN						2023			
16. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	16.1 Gestión de financiación:								
	Nacional	Departamental	Municipal	X	Otro				
Entidad: Alcaldía Municipal de Soacha									
16.2 Gestión de cofinanciación:									

16.4 CUADRO DE EJECUTIVIDADES							
En gestión		Gestionado:		No aplica X			
Presentar cuadro resumen del presupuesto oficial por vigencias, programas, códigos CCPET y fuentes de financiación.							
FUENTE	TIPO DE RECURSOS MGA	CODIGO CCPET	2020	2021	2022	2023	TOTAL PRESUPUESTO
FONDO ADULTO MAYOR	Propios	0104 - 2.3.41.04.026.003.2.2.02.02.009.07000 - 22.1	-	-	-	\$ 1.078.000.000,00	\$ 1.078.000.000,00
ORDINARIO	Propios	0106 - 2.3.41.04.026.003.2.2.02.02.009.01401 - 2	-	-	-	\$ 4.890.591.211	\$ 4.890.591.211
SGP GENERAL LIBRE INVERSIÓN	SGP - Propios General Libre Inversión	0104 - 2.3.41.04.026.003.2.2.02.02.009.08401 - 50	-	-	-	\$ 5.505.971.262	\$ 5.505.971.262
FONDO ADULTO MAYOR	Propios	0104 - 2.3.41.04.026.003.2.2.02.02.009.01401 - 22.1	-	-	-	\$ 838.862.127	\$ 838.862.127
FONDO ADULTO MAYOR	Propios	0104 - 2.3.41.04.026.003.2.2.02.02.009.01401 - 22.1	-	-	-	\$ 392.000.000	\$ 392.000.000
ORDINARIO	Propios	0104 - 2.3.41.04.026.003.2.2.02.02.009.01401 - 2	-	-	-	\$ -	\$ -
SGP GENERAL LIBRE INVERSIÓN	SGP - Propios General Libre Inversión	0104 - 2.3.41.04.026.003.2.2.02.02.009.08401 - 50	-	-	-	\$ 1.001.615.400	\$ 1.001.615.400
TOTAL						\$	13.695.038.590
18. BENEFICIOS DEL PROYECTO En cumplimiento a la normatividad vigente frente a desarrollar las diferentes acciones de envejecimiento activo, satisfactorio y saludable enmarcadas en los 11 artículos de la Ley 1278 de 2009 en el municipio de Soacha M, presente proyecto tendrá como beneficios: *Acceso gratuito a alimento diario por medio de los comedores comunitarios para implementar hábitos alimentarios y saludables en la población adulta mayor a base de un menú completo, equilibrado, suficiente y adecuado, que hace un aporte balanceado de acuerdo con su requerimiento nutricional. *Acceso gratuito a las diferentes actividades de orientación psicosocial, capacitación, deporte, cultura y recreación ofrecidas en los Centros Vida del municipio. *Atención en desplazamientos a los adultos mayores, teniendo en cuenta que las locaciones se encuentran cerca y en cada comuna cuenta con servicio. *Atención en los adultos mayores en consulta integral, un servicio de salud y atención primaria.							
19. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MAGNETICO							
20. OTROS ANEXOS							
Agente ANA LUCÍA LÓPEZ PINZÓN Secretaría de Desarrollo Social SASHA A. VICAL Elaboró SASHA VICAL GRANADOS Profesional Universitario SCS							

